

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XIII REUNIÓN ORDINARIA
DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS**

Los Ministros de Agricultura y delegados de los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos en Asunción, República del Paraguay, los días 3 y 4 de Diciembre de 2007,

1. Enfatizan la importancia de la Agroenergía, dadas sus implicancias sociales, técnico-políticas y ambientales para los estados miembros del CAS. Consideran además que este es un tema articulador de los ejes estratégicos considerados prioritarios por la XII RO del CAS en Concón y que contribuye al desarrollo local y territorial.
2. Coinciden en que existen diferentes realidades entre cada país miembro del CAS y por ello, cada uno puede asumir una estrategia y política diferenciada con respecto a la agroenergía.
3. Reconocen que existen elementos comunes a todos los países, que permiten la elaboración de estrategias y propuestas regionales en Agroenergía las cuales pueden ser abordadas y comprometidas en conjunto.
4. Coinciden que existen diferentes avances entre los países en materia de desarrollo productivo, tecnológico, legal, institucional y de gestión que pueden ser compartidos e intercambiados entre los países del CAS y con otros países y regiones del mundo.
5. Reiteran la importancia de considerar y analizar la complementariedad y competitividad de las cadenas regionales de Agroenergía.
6. Reconocen la existencia de otras formas de producción de energía, además del etanol y biodiesel, las cuales se encuentran también en el ámbito silvo agropecuario y que deben ser identificadas y desarrolladas técnica y económicamente.
7. Coinciden que es necesario establecer políticas que promuevan la demanda por los agrocombustibles con el objeto de generar un ambiente adecuado para atraer inversiones al sector.

8. Coinciden que la promoción de la agroenergía en los países del CAS puede constituirse en una eficaz herramienta para generar puestos de trabajo sin desplazar la producción de alimentos, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente, la inclusión de la agricultura familiar y la equidad territorial.
9. Señalan la importancia de identificar en los países del CAS zonas con mayor potencialidad para la producción agrícola, pecuaria y forestal con sus diversos usos: alimentario y energético, entre otros.
10. Señalan la necesidad de que el CAS aborde los temas de la Agroenergía en forma complementaria y coordinada con el grupo ad-hoc de biocombustible del MERCOSUR.
11. Instruyen a los organismos técnicos de REDPA que estudien las tendencias internacionales de los agrocombustibles en cuanto a mercado, tecnologías y gestión de negocios.
12. Recomiendan que los Ministerios de Agricultura, a través de sus agencias especializadas, impulsen programas de coordinación en Agroenergía entre los países miembros, conjuntamente con las organizaciones relevantes del sector privado e instituciones académicas.
13. Instan a los organismos internacionales que brinden cooperación técnica y financiera, al desarrollo de la Agroenergía, en forma coordinada, de acuerdo con las demandas concretas de los países del CAS.
14. A los efectos anteriores solicitan a REDPA y a la STA CAS continuar con sus esfuerzos de coordinación, articulación y promoción de trabajos en Agroenergía.